SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-05, 01:00:15 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 74325184

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 05/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIO DE JESUS GIL CARDONA		
Documento	CC8291216	**Dirección**	CRT 51 #51 - 17
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5117432
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8291216	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	59	02																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 162.500	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 202.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 162.500	$ 31.700	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 202.000	$ 0	$ 202.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: lunes, 23 de diciembre de 2024 02:38:50 PM

Período del informe: 202411

Pagada 23/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	**Sucursal**	004 INGENIERIA
Documento	CC8291216	**Dirección**	CRT 51 #51 - 17
Tipo de Empresa		**Teléfono**	5117432
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1085259757	COLLAZOS ROJAS JOSE ALEJANDRO	74419332	23/12/2024	202411	202412																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF04	$4.300.000	$4.300.000	$4.300.000	$4.300.000	$688.000	$172.000	$299.300	$172.000	$0	$0	$0	$0	$1.331.300
CC 1053786892	BETANCOURTH CASTAÑO SEBASTIAN	74419332	23/12/2024	202411	202412																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF04	$4.300.000	$4.300.000	$4.300.000	$4.300.000	$688.000	$172.000	$299.300	$172.000	$0	$0	$0	$0	$1.331.300
CC 1114454054	CHAMORRO SANDOVAL KATERINE	74419332	23/12/2024	202411	202412																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF04	$3.800.000	$3.800.000	$3.800.000	$3.800.000	$608.000	$152.000	$264.500	$152.000	$0	$0	$0	$0	$1.176.500
CC 7179669	ACERO CAJIGAS EDUARDO ANDRES	74419332	23/12/2024	202411	202412																		30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF04	$7.535.250	$7.535.250	$7.535.250	$7.535.250	$1.281.100	$301.500	$524.500	$301.500	$0	$0	$0	$0	$2.408.600
CC 1144172648	ARIAS DIAZ JOHN MARIO	74419332	23/12/2024	202411	202412		X																30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF04	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$174.000	$100.000	$0	$0	$0	$0	$774.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

JAIME ANDRES CASTRO COINSTAIN

C.C. 1061739713

Identificación: 8291216

Razón Social: MARIO DE JESUS GIL CARDONA

No. Afiliación: 244570

E.P.S. SANITAS S.A.

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	CC
Número de documento:	8291216
Número Afiliación:	244570
Razón social:	MARIO DE JESUS GIL CARDONA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1061739713
Nombre:	JAIME ANDRES CASTRO COINSTAIN
Fecha Ingreso:	03/12/2024
Salario básico:	2,500,000
Nit empresa en misión:	8291216
Código Sucursal:	0-001
Centro de trabajo:	0-005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	02/12/2024 03:13:28 p. m.

La radicación no. 0010897087 ha sido registrada exitosamente. La respuesta será enviada a: JAIMEC2827@GMAIL.COM en los próximos tres dias hábiles, puede llegar a tu bandeja de entrada u otras carpetas.

Si no obtienes respuesta puedes comunicarte en Bogotá al 3759000 y al 01 8000919100 en el resto del país.

Aceptar

SuAporte | AUTOLIQUIDACIONES

Fecha creación reporte: 2024-12-06, 03:27:39 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 74709768

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 02/12/2024

Nit: N800088702

Administradora: EPS SURA

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JHON FREDY RIOS AGUDELO				
Documento	CC1037630198	**Dirección**	CL 40H SUR #42 A - 24		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6042029007		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DE LOS AFILIADOS

Datos del Afiliado							Novedades										Salud									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Ext. no obligado	Residente Exterior	Código Depto y Municipio	ING	RET	TDE	TAE	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	COR	Salario Básico	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Cotización	Valor UPC Adicional	Autorización IGE	Valor IGE	Autorización LMA	Valor LMA
CC 1037630198	JHON FREDY RIOS AGUDELO	03	00			05 266												$ 1.500.000	30	0.125	$ 1.500.000	$ 187.500	$ 0		$ 0		$ 0

III. TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

Sumatoria IBC	Sumatoria UPC Adicional	Total Aporte	Incapacidades Pagadas	Licencias de Maternidad Pagadas	Valor Aportes Netos	Intereses Mora Salud	Saldo a favor periodo anterior	Total Pagado
$ 1.500.000	**$ 0**	**$ 187.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 187.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 187.500**

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACIONES

Fecha creación reporte: 2024-12-06, 03:27:38 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 74709768

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 02/12/2024

Nit: N890900841

Administradora: COMFAMA

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JHON FREDY RIOS AGUDELO				
Documento	CC1037630198	**Dirección**	CL 40H SUR #42 A - 24		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6042029007		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DE LOS AFILIADOS

Datos del Afiliado							Novedades									Parafiscales					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Ext. no obligado	Residente Exterior	Código Depto y Municipio	ING	RET	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	Salario Básico	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Cotización	Código Caja Compesación Familiar (CCF)
CC 1037630198	JHON FREDY RIOS AGUDELO	03	00			05 266											$ 1.500.000	30	0.006	$ 1.500.000	$ 9.000	CCF04

III. TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

Sumatoria IBC	Valor Aportes Netos	Intereses Mora	Total Pagado
$ 1.500.000	**$ 9.000**	**$ 0**	**$ 9.000**

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACIONES

Fecha creación reporte: 2024-12-06, 03:27:37 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 74709768

Periodo Servicio: noviembre de 2024 **Periodo Cotización:** noviembre de 2024

PAGADO 02/12/2024

Nit: N800224808

Administradora: PORVENIR

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JHON FREDY RIOS AGUDELO				
Documento	CC1037630198	**Dirección**	CL 40H SUR #42 A - 24		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6042029007		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DE LOS AFILIADOS

Datos del Afiliado							Novedades											Pensiones									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Ext. no obligado	Residente Exterior	Código Depto y Municipio	ING	RET	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	COR	AVP	Salario Básico	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Cotización	Aporte Voluntario Afiliado	Cotización Voluntaria Aportante	Total Cotización	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Valor no retenido
CC 1037630198	JHON FREDY RIOS AGUDELO	03	00			05 266													$ 1.500.000	30	0.16	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 0	$ 0	0

III. TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

Sumatoria IBC	Total Aporte Pensiones	Total Cotización Voluntaria (Aportante)	Total Cotización Voluntaria (Afiliado)	Intereses Mora Cotización	Total pagado pensiones	Total Aporte FSP Solidaridad	Intereses Mora FSP Solidaridad	Total pagado FSP Solidaridad	Total Aporte FSP Subsistencia	Intereses Mora FSP Subsistencia	Total pagado FSP Subsistencia
$ 1.500.000	**$ 240.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 240.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SEGURO SOCIAL

Libertad y Orden

BICENTENARIO 1810-2010

RESOLUCIÓN N° 003232 FECHA 17 FEB 2011

Por la cual se resuelve una Solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ANTIOQUIA

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 4113 DE 1.995, EMANADA DE LA PRESIDENCIA DEL ISS, Y

CONSIDERANDO

Que el 27 de Agosto de 2009 presentó solicitud de prestación económica por vejez el(la) asegurado(a) **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**, identificado(a) con c.c. N° 8.291.216, fecha de nacimiento 19 de Junio de 1948, Afiliación N° 020715981 de la Seccional Antioquia.

Que consultado el archivo de solicitantes de Bono Tipo A, se estableció que la(el) señor(a) **GIL CARDONA** se trasladó al Fondo Privado de Pensiones, verificándose con ello la selección del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Que a través de ODA No 10/21104 de 26 de Octubre de 2010, la oficina de devolución de aportes de este Instituto envía el detalle de los aportes devueltos por la AFP privada del señor(a) **GIL CARDONA**.

Que el artículo 36 de la ley 100 de 1993 en el inciso 5° establece "*...Tampoco será aplicable el régimen de transición para quienes habiendo escogido el régimen de ahorro individual con solidaridad decidan cambiarse al de Prima media con prestación definida*".

Al respecto, el Memorando 130001545 del 21 de Junio de 2010 emanado de la Vicepresidencia de Pensiones de este Instituto expresa: "... para la recuperación del régimen de transición en los casos en los que exista traslado proveniente del Régimen de Ahorro Individual — RAIS, *en observancia al reciente pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia SU — 062 del 03 de febrero de 2010.*

En dicha providencia la Corte Constitucional reitera la necesidad de cumplir con los requisitos establecidos en la Sentencia C-789 de 2002, aclarando que es necesario verificar la rentabilidad producida en los dos regímenes, es decir en el de Ahorro Individual y en el de Prima Media con Prestación Definida.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, es del caso advertir que en adelante para la conservación del régimen de transición en los casos de traslado del régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen de Prima Media con Prestación definida, se deberá observar lo establecido en la sentencia C-789 de 2002, en concordancia con el Decreto 692 de 1994, el Decreto 3995 de 2008 y especialmente la Sentencia SU 062 de 2010, razón por la que deberá exigirse:
a) Haber cotizado durante 15 años o más al entrar en vigencia el sistema de pensiones, es decir 01 de abril de 1994, La anterior fecha puede variar a 30 de junio de 1995, o la fecha de entrada en vigencia de la entidad territorial, según corresponda, en el caso de servidores públicos del orden territorial.

SEGURO SOCIAL

Libertad y Orden

BICENTENARIO 1810-2010

RESOLUCIÓN N° FECHA

Por la cual se resuelve una Solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

b) Se traslade al Régimen de Prima Media todo el ahorro que el asegurado había efectuado al régimen de ahorro individual con solidaridad, incluidos los rendimientos obtenidos en el RAIS.

c)En el traslado de los recursos del RAIS al RPM se deberá incluir el porcentaje correspondiente al Fondo de Garantía de Pensión Mínima del RAIS.

d) Dicho ahorro no sea inferior al monto total del aporte legal correspondiente en caso que hubieren permanecido en el régimen de prima media incluidos los rendimientos que se hubieran obtenido en el mismo.

Hechas las validaciones de los literales antes mencionados por parte de la Oficina de Devolución de Aportes y revisado el requisito de los 15 años de cotización anteriores al 01 de Abril de 1994 fecha en la que entra en vigencia la Ley 100 de 1993 se encuentra que el asegurado tiene cotizados un total de **910** semanas por lo que si le es posible al asegurado recuperar el régimen de transición previsto en el artículo 36 de la ley 100 de 1993.

No obstante lo anterior, es importante señalar que no obra en el expediente el cálculo aritmético emitido por la Oficina de Devolución de aportes de la Vicepresidencia de Pensiones del ISS, donde se defina si el solicitante se encuentra o no inmerso en el régimen de transición previsto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, por lo cual se procede a estudiar la pensión de vejez según lo señalado en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003, siendo posible estudiar la viabilidad de la reliquidación de la prestación de forma oficiosa o a solicitud de parte, una vez se allegue la certificación en mención.

Que según lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003, se requiere para acceder a la pensión de vejez, haber cumplido 55 años si es mujer o 60 años si es hombre y haber cotizado un mínimo de 1000 semanas en cualquier tiempo. Número de semanas que se incrementarán a partir del 01 de Enero de 2005 en 50 y a partir del 01 de Enero de 2006 se incrementarán en 25 cada año hasta llegar a 1300 semanas en el año 2015.

Que revisado el reporte de semanas, expedido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral y Nómina de Pensionados del Instituto de Seguros Sociales, se encontró que el señor(a) **GIL CARDONA** cotizó durante toda su vida laboral un total de 1.434 semanas.

Que en atención al Memorando VP No 00015038 del 1 de Octubre de 2004 en el cual se refiere al alcance del Memorando VP No 10242 del 15 de Julio de 2004 – OBLIGACIÓN DE APORTAR DOCUMENTOS DE AFILIACION A SALUD PARA TRAMITAR PENSION ANTE EL ISS- en alusión al Decreto 510 de 2003, se establece que "(...) cuando se trate de un servidor público afiliado al ISS pensiones que desea radicar la solicitud de pensión, que no se encuentra afiliado al ISS salud, sino a otra EPS, no se deberá exigir certificación de aportes realizados en salud, teniendo en cuenta que las entidades públicas por norma legal realizan los aportes en salud, pensiones y riesgos por el mismo valor".

SEGURO SOCIAL

Libertad y Orden

BICENTENARIO 1810-2010

RESOLUCIÓN N° 003232 FECHA 17 FEB 2011

Por la cual se resuelve una Solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

Que en el caso concreto del asegurado **GIL CARDONA**, se cumplen las condiciones anteriormente indicadas para adquirir el derecho, razón por la cual se concluye que es procedente acceder a su reconocimiento.

Que según el artículo 13 del Decreto 758 de 1990 aplicable por remisión expresa del artículo 31 de la Ley 100 de 1993, la pensión de vejez se reconocerá a solicitud de la parte interesada, reunidos los requisitos mínimos, pero será necesaria la desafiliación del régimen para que se pueda entrar a disfrutar de la misma y teniendo en cuenta para la liquidación hasta la última semana cotizada por este riesgo. (DEPENDIENTE)

En el caso concreto del asegurado(a **GIL CARDONA**, conforme con la historia laboral se observa que la última cotización la realizo con el empleador IDEA NIT 890980179, efectuando su última cotización en ciclo 2004/12 y observando los últimos 4 años anteriores a esta cotización, no se encuentra pendiente ningún retiro con otro empleador, lo que da lugar a liquidar el retroactivo a partir del cumplimiento de la edad.

Que para efectos de la liquidación se tuvo en cuenta el promedio de lo devengado o cotizado por el asegurado durante toda su vida laboral hasta la fecha de la última cotización; los cuales se trajeron a valor actual, arrojando un ingreso base de liquidación de $7.831.959 por las cotizaciones efectuadas en los últimos 10 años anteriores al cumplimiento de la edad, y un ingreso base de liquidación de $5.540.152 por las cotizaciones efectuadas durante todo la vida laboral, siendo lo cotizado durante los últimos 10 años el más favorable, al cual se le aplicó el 66.01% por tener 1.434 semanas cotizadas al ISS, dando un monto inicial de pensión de $ 5.169.876.oo, a partir del 19 de Junio de 2008.

Que según lo establecido en el artículo 8, literal d) de la ley 797 de 2003, los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, que corresponde en el caso concreto del asegurado **GIL CARDONA** a $ 1.961.463.oo, el cual se descontará del valor girado por concepto de retroactivo.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder prestación económica de vejez al(a la) asegurado(a) **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**, identificado(a) con c.c. N° 8.291.216, fecha de nacimiento 19 de Junio de 1948, Afiliación N° 020715981 de la Seccional Antioquia, a partir del 19 de Junio de 2008 en cuantía mensual de **$5.169.876** más los reajustes anuales de ley.

Que se adeuda por concepto de retroactivo desde el día 19 de Junio de 2008 hasta el día 28 de Febrero de 2011, la suma de $ 196.146.310.oo, al cual se le descontara el 1% para el Fondo de

4

SEGURO SOCIAL

Libertad y Orden

BICENTENARIO 1810-2010

RESOLUCIÓN N° FECHA

Por la cual se resuelve una Solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia que corresponde en el caso concreto del asegurado **GIL CARDONA** a $ 11.961.463.oo.según lo establecido en el artículo 8, literal d) de la ley 797 de 2003 para los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20), para un retroactivo adeudado de **$194.184.847.**

El valor de la pensión se generó con un Ingreso Base de liquidación de $7.831.959, un porcentaje de liquidación del 66.01% y un total de 1.434 semanas cotizadas.

La consignación de la mesada pensional y el retroactivo se hará a través de BANCO DE BOGOTA SUCURSAL ESTADIO, en la nómina de MARZO DE 2011 pagadera en el mes de ABRIL DE 2011.

PARAGRAFO El ingreso de la prestación económica en la nómina anteriormente citada, esta condicionada a no presentarse inconsistencias en los cruces de bases de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil, Multivinculados, Devolución de Aportes, Pago de otra Pensión, etc. De presentarse inconsistencia, la prestación económica y las mesadas adeudadas serán ingresadas en la nómina de pensionados inmediatamente siguiente o en la nómina en la cual se subsane la inconsistencia. Se informa que el ISS elabora la nómina de pensionados para todo el Nivel Nacional con dos meses de antelación, no siendo viable la inclusión de prestaciones en nóminas ya cerradas.

ARTICULO SEGUNDO Se ordena realizar los descuentos de salud respectivos para la EPS CAFESALUD .

ARTICULO TERCERO Solicitar el Cálculo aritmético a la Oficina de Devolución de Aportes de la Vicepresidencia de Pensiones y que se pronuncie acerca de si el asegurado **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**, conserva el régimen de Transición de acuerdo al Memorando 130001545 del 21 de Junio de 2010 de la Vicepresidencia de Pensiones.

ARTICULO CUARTO Reconocer personería al Dr GERMAN GIRALDO RAMIREZ con TP No 28.548 del CS de la J.

ARTICULO QUINTO Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante el Jefe del Departamento de Atención al Pensionado y de Apelación ante la Gerencia Seccional de Antioquia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO Una vez notificada la presente resolución se ordena la devolución del expediente a la Oficina de alistamiento de este Instituto para

efectos de que una vez se allegue el Cálculo aritmético de la Oficina de Devolución de Aportes de la Vicepresidencia de Pensione, se traslade nuevamente el expediente al Departamento de Atención al pensionado a efectos de realizar si resulta procedente la reliquidación de la prestación económica otorgada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MEDELLIN, a los _____ días del mes de _____ de 2011

LIBINTON BRAYAN RIVAS
Jefe Departamento de Atención al Pensionado

NOTA: En caso de que la presente resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto. Esta notificación por edicto surte todos los efectos legales.
Proyectó: Edna Meza.

SEGURO SOCIAL
PENSIONES
SECCIONAL ANTIOQUIA
C.A.P.

En Medellín a los 31 días del mes de Marzo de 2011 fue notificado(a) de la Resolución No. 3232 de 2011
En calidad de Interesado
C.C. 8274285

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-21, 06:55:32 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 74547496

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 21/11/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILMAR ANDREY BUITRAGO		
Documento	CC71319694	**Dirección**	CL 61 #75 - 116 TORRE 1 APTO 802
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6042996173
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 71319694	WILMAR ANDREY BUITRAGO	03	00																	0	30	30	0	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 225.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 513.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 513.000	$ 0	$ 513.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.